



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 39° establece que "El Consejo de la Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, con Resolución de Decanato N° 113-2021-UNTRM/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con vigencia de un (01) año lectivo computado, a partir del 07 al 31 de diciembre del 2021, integrado según el detalle: Dr. Italo Maldonado Ramírez – Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta – Director del Departamento Académico de Ingeniería, Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Siancas Abanto Sara Rosa – Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Código de estudiante 7087493081;

Que, mediante Oficio N° 442-2021-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 113-2021-UNTRM/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, antes citada, para su ratificación ante el Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 806-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 113-2021-UNTRM/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 113-2021-UNTRM/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, antes citada, del Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 113-2021-UNTRM/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, con la cual, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con vigencia de un (01) año lectivo computado, a partir del 07 al 31 de diciembre del 2021, integrado según el detalle siguiente:

Dr. Italo Maldonado Ramírez	Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica
Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	Director del Departamento Académico de Ingeniería
Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Siancas Abanto Sara Rosa	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Código de estudiante 7087493081

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL